

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 070

Fecha Estado: 26/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160133000	Ordinario	LUZ EDILMA OLAYA CALLE	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a decidir sobre la entrega del título se requiere al abogado memorialista para que aporte en debida forma la sustitución del poder especial que lo faculte para actuar en representación de la demandante, en caso de que este sea otorgado por medio del canal digital, deberá anexar constancia donde se evidencia que el mismo fue sustituido por medio del correo electrónico del apoderado principal de la demandante doctor JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO (Folio 15 del Documento 3 del expediente digital) al apoderado sustituto, el cual deberá coincidir con el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados o allegar la sustitución al poder con presentación personal, ya que la sustitución aportada no cumple con los citados requisitos. OF2	25/04/2024		
05001310501820180054100	Ordinario	MARIELA DE JESUS SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto las audiencias en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, es el día 28 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:30 A.M., por cuanto en la fecha y hora señalada en auto anterior, se encuentra fijada con antelación otra audiencia. vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21196864 . Se incorpora dicha respuesta de la parte demandante al requerimiento anterior en el documento 21 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF2	25/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190012100	Ordinario	JOSE ALDEMAR MONTOKA	INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS S.A. -I.C.A.	Auto pone en conocimiento En auto del 10 de abril de 2024, se requirió al liquidador de la sociedad accionada INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS S.A., para que certificara bajo la gravedad de juramento si el demandante hizo parte de la planta de personal de esa sociedad INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS S.A. ICA Liquidada, en el proyecto Hidroeléctrico de San Carlos Antioquia, o en otro proyecto de la sociedad y cuya respuesta obra en el plenario, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta en el documento 33 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF2	25/04/2024		
05001310501820190023900	Ordinario	DAIRO ALLY CORDOBA PEREA	AMC PREMIUM CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto resuelve recurso Se resuelve NEGAR POR EXTEMPORANEO, el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 10 de abril de 2024, notificado en Estados N° 60 del día 11 del mismo mes y año. ACCEDER al LLAMAMIENTO EN GARANTÍA efectuado por la demandada por LATINOAMERICA CONSTRUCCIONES S.A - LATINCO S.A., a SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT.860.009.578-6, representada legalmente por el doctor CAMILO ENRIQUE RUBIO CASTIBLANCO, o quien haga sus veces, se accede a ello por cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 64 del CGP de aplicación analógica al Estatuto Laboral según el artículo 145 del CPTSS, en consecuencia, se ordena la notificación de la entidad llamada en garantía en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020, lo cual deberá hacer en los seis meses siguientes, so pena de que sea ineficaz de conformidad con el artículo 66 del CGP. OF2	25/04/2024		
05001310501820190042600	Ordinario	DORA NANCY VELEZ TORRES	COLPENSIONES	Auto decreta acumulación Observa el Despacho que mediante auto del 18 de abril de 2024, se dispuso oficiar al Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, observando que a la fecha se encuentra respuesta al mismo, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 19 y carpeta 20 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. Link (Ver auto). Se decreta la acumulación de ambos procesos declarativos en este Despacho, se dispone oficiar al Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de informarle acerca de la acumulación decretada del proceso respectivo de radicado único nacional 05001 31 05 011 2019 00722 el cual se seguirá tramitando en este Despacho judicial. OF2	25/04/2024		
05001310501820200017400	Ordinario	SANDRA CORDERO VELASQUEZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse a al apoderado(a) de la parte Demandante, con abono a cuenta. OF2	25/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210002200	Ordinario	LUIS FELIPE ROMANA RODRIGUEZ	CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S	Auto resuelve desistimiento Se resuelve ACEPTAR el desistimiento de la demanda ordinaria formulada por el señor LUIS FELIPE ROMANA RODRIGUEZ en contra de la CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A. EN LIQUIDACION y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A., advirtiend que el mismo hace tránsito a cosa juzgada. Sin condena en costas. Como consecuencia de lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso, así como su archivo, previa la baja de su registro. OF2	25/04/2024		
05001310501820210047900	Ordinario	FRANCO MIGUEL CUAICUAN CAEZ	PORVENIR	Auto corre traslado En virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento parcial presentada por el apoderado de la parte actora, visible en el documento 13 del expediente digital. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: 05001310501820210047900 OF2	25/04/2024		
05001310501820230004800	Ordinario	FRANCELY DEL PILAR CORRALES CARMONA	AVON COLOMBIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que la titular del Despacho se encontraba incapacitada para la fecha en que se había fijado la audiencia, se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 3 DE MAYO DE 2024 A LAS 3:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21315766 OF2	25/04/2024		
05001410500520241008301	Tutelas	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VELASQUEZ	EPS SAVIA SALUD	Auto avoca conocimiento del incidente proveniente del Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas de Medellín. E2	25/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)